



PAN propone que acusados por plagio no puedan ser ministros de la SCJN

Después de que la ministra Yasmín Esquivel fuera señalada por plagio en sus tesis de licenciatura y doctorado, el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer (PAN) propuso reformar el artículo 95 de la Constitución para establecer que para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se debe tener condena por delito de plagio.

Expresó que es delicado que un abogado postulante a un cargo de ministro haya plagiado de manera dolosa algún documento para obtener niveles educativos.

"Es importante observar y auditar la situación académica con mayor severidad, ya que en ellos recae la investidura de justicia y honestidad", afirmó el legislador.

La ley contempla, acciones y delitos que inhabilitan a un ciudadano para ser ministro, pero falta adicionar una acción como el "plagio", indicó.

La ley contempla que el robo, fraude, falsificación y abuso de confianza afectan la buena fama de un abogado postulante; y además, si hubiese cometido delito que ameritara pena corporal de más de un año de prisión, éste queda por automático descalificado, ya que no cuenta con los requisitos personales para poder ser ocupante del puesto.

La iniciativa del diputado Almaraz Smer fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pan-propone-que-acusados-por-plagio-no-puedan-ser-ministros-de-la-scn/>